



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

EXPEDIENTE: A4AS-2-078-2018

1.- OBJETO:

El presente expediente tiene por objeto el "Suministro de Medicamentos exclusivos: Macitentan 10 mg. 30 comprimidos" con destino a la U.G.C. Farmacia, del Hospital Universitario Central de Asturias.

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe máximo de licitación del contrato inicial es de: 166.382,36 € (IVA incluido)

Lote	DENOMINACIÓN	UDS. ESTIM.	P. UNIT.	Tot. s/IVA	% IVA	IVA	TOTAL
01	Macitentan 10 mg. 30 comprimidos	96	1.666,4900	159.983,04	4	6.399,32	166.382,36
				159.983,04		6.399,32	166.382,36

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

LOTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO ATC
01	Macitentan 10 mg. 30 comprimidos	C02KX04

1.- El contrato se registrará por el presente pliego, que tiene por objeto la adquisición de especialidades farmacéuticas para el año 2018/2019.

2.- Las especialidades farmacéuticas objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para su registro. Cumplirán la legislación que les resulte aplicable durante la vigencia del contrato.

3.- La entrega del suministro objeto de este contrato estará de acuerdo con las programaciones que establezca la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Central de Asturias y se efectuará en el lugar que disponga el mencionado Servicio y estará amparada por los correspondientes albaranes valorados.

4.- Será requisito imprescindible que en el albarán de entrega se indique el código nacional, lote de fabricación, fecha de caducidad y desglose de precios, descuentos e impuestos.

5.- Si los productos ofertados precisasen accesorios o complementos para su uso y administración, el/los adjudicatarios los cederá sin cargo alguno.



- 6.- Los lotes enviados tendrán un margen de caducidad no inferior a 2 años, excepto en aquellos medicamentos que por sus condiciones de conservación no lo permitan.
- 7.- Cuando La Unidad de Gestión Clínica de Farmacia lo solicite, los adjudicatarios deberán proveer en un plazo no superior a cinco días hábiles, los certificados de control de calidad de los lotes servidos al Hospital.
- 8.- Las empresas adjudicatarias aceptarán las devoluciones de acuerdo con la normativa vigente.
- 9.- Las empresas adjudicatarias darán información inmediata a la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento
- 10.- En caso de que la forma de dosificación incluya un disolvente, éste será el adecuado en composición y volumen a la vía de administración, y vendrá asimismo perfectamente identificado en cuanto a composición y caducidad.
- 11.- Si a lo largo de la ejecución del contrato, se publica alguna normativa legal que modifique los precios establecidos, se procederá a aplicar lo establecido en la misma a su entrada en vigor.
- 12.- En el supuesto de que se produzca una comercialización del genérico de alguna nueva especialidad con indicaciones terapéuticas similares, se licitase a nivel nacional en condiciones más ventajosas, o se produzca la revocación o modificación de la ficha técnica del producto por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, el Hospital podrá resolver el contrato suscrito para la adquisición de dicho producto.

Oviedo, a 11 de Junio de 2018

Fdo.: ANA LOZANO BLÁQUEZ
DIRECTORA UGC FARMACIA